

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN UAPVIF 02/2015 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)
Observación	<p><b>Observación UAPVIF 02/2015:</b> El tema de la reparación del daño es una realidad latente cuando se habla de violencia de género hacia la mujer, por lo que se sugiere iniciar reflexiones, debates y delinear acciones interinstitucionales que aborden dicha problemática aún ausente en la normatividad y la obtención de medios de prueba, así como al quehacer de los abogados en el caso de las UAPVIF. Es así que resulta relevante que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y sus diversas instancias asociadas a la violencia en la familia; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF) y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal (CEJUR), abran el análisis y diseñen medidas y normas jurídicas que afronten la reparación del daño en la violencia hacia las mujeres.</p>
Autoridad a la que está dirigida	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (Aceptada mediante oficio DGIDS/DG/01272/2016), Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y sus diversas instancias asociadas a la violencia en la familia; Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF) y Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal (CEJUR).</p>
Medios de verificación de cumplimiento	<p>La observación se dará por atendida cuando la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social envíe a este Consejo un informe de las acciones emprendidas de manera coordinada por las instituciones responsables.</p>
Información presentada para dar cumplimiento	<p><b>DGIDS/DG/01272/2016.</b> Hago de su conocimiento que actualmente personal de las AUPVIF, hoy UNAVIS, se encuentra realizando un análisis y estudio respecto al tema de reparación de daño por cuando hace a la violencia de género hacia la mujer, todo ello con miras al Nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio, por lo que se realizarán las acciones necesarias para instaurar mesas de trabajo en las cuales participen PGJDF, INMUJERES y CEJUR.</p> <p><b>CEDS/DG/399/2016.</b> Oficio enviado por Evalúa CDMX al Instituto de las Mujeres, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia, colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la observación.</p> <p><b>CEDS/DG/402/2016.</b> Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Procuraduría General de Justicia, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia,</p>





colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la observación.

**CEDS/DG/400/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Consejería Jurídica, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia, colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la observación.

**CEDS/DG/1213/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.

**No.600/MALP/136/2016-06.** Me refiero a sus similar número CEDS/DG/402/2016, por el que hace del conocimiento que mediante acuerdo de I Sesión Extraordinaria, el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, emitió once recomendaciones y dos observaciones, mismas que fueron notificadas a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Lo anterior, con el objeto de que, en el ámbito de las atribuciones de esta Procuraduría, se colabore con la citada Dirección General en el cumplimiento de la Observación UAPVIF 02/2015; al respecto, por instrucciones del Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, le comento:

Que tal como se deriva del contenido de la observación UAPVIF 02/2015, esta Procuraduría está en la mejor disposición de coadyuvar en el desarrollo de acciones interinstitucionales que permitan el inicio de reflexiones y debates encaminados al análisis y diseños de medidas y normas jurídicas, de ser procedentes, respecto al tema de la reparación del daño en los casos de violencia.

**DGIDS/DG/0445/2017.** En referencia al tema de la Reparación del Daño, a la fecha no se han concretado reuniones de trabajo con las Dependencias e instancias referidas en la Observación, sin embargo, se considerará en el presente año el iniciar con las acciones interinstitucionales para abordar dicha temática. Se solicita ampliación para julio 2017, para estar en condiciones de remitir los avances que se generen.

No omito mencionar, que a través de los beneficios que se brindan con los programas sociales, en específico "Seguro Contra la Violencia Familiar" y "Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México", a cargo de esta Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, se coadyuva a la reparación del daño desde el Estado hacia las víctimas, con el otorgamiento de los apoyos económicos y la atención especializada en el tema, generando posibilidades de construir una vida libre de violencia.

**CEDS/DG/760/2017.** Seguimiento al Oficio CEDS/DG/205/2017 enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.

**CEDS/DG/927/2017.** En seguimiento a los Oficios enviados por Evalúa CDMX CEDS/DG/205/2017 y CEDS/DG/205/2017 a DGIDS, el Comité de Evaluación y Recomendaciones, durante su VIII Sesión Ordinaria 2017, resolvió solicitar envíe información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el



cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.

**CEDS/DG/1172/2017.** En seguimiento a los Oficios enviados por Evalúa CDMX CEDS/DG/205/2017, CEDS/DG/205/2017 y CEDS/DG/927/2017 a DGIDS el Comité de Evaluación y Recomendaciones, durante su XII Sesión Extraordinaria 2017, resolvió solicitar envíe información oficial y documentación soporte, en un plazo de 05 días hábiles, para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.

**DGIDS/DG/4185/2017.** Respecto al tema de la reparación del daño, se ha logrado en los últimos meses reuniones de trabajo para exponer la importancia de este asunto, siendo que desde una perspectiva de género se consideran mínimos los procedimientos accesibles y prácticos que actualmente existen para su actuación desde el Estado.

**Primera reunión efectuada el 13 de julio de 2017**

Asistentes en representación de:

- Procuraduría General de Justicia de la CDMX
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX
- Instituto de las Mujeres de la CDMX
- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
- Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social

Actividades:

- Exposición en mesa de trabajo del tema "Reparación del daño para las mujeres víctimas de violencia familiar", en la cual se refirió que es mínimo el concomitamiento del tema en las áreas de atención a las mujeres víctimas de violencia, en las instituciones asistentes a la reunión.
- Establecimiento de acuerdos de trabajo, correspondientes al tema desde la propia definición del concepto de "Reparación del daño integral" para las mujeres víctimas de violencia familiar hasta su difusión entre las instancias competentes; y a mediano plazo, elaborar mecanismos de capacitación para las personas servidoras públicas en la materia.
- Envío vía electrónica de documentación relacionada con el tema, tal es el caso de la Gaceta Oficial número 1949 Bis, donde la Consejería Jurídica y de Servicios Legales publicó en el año 2014 los "*Lineamientos para el pago de indemnización económica derivada de las recomendaciones o conciliaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aceptadas o suscritas por las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a las que se encuentren dirigidas*" con la finalidad de iniciar la revisión que conforme a la normatividad se tiene a la fecha.

**Segunda reunión efectuada el 04 de agosto de 2017**

Asistentes en representación de:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX





- Instituto de las Mujeres de la CDMX
- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
- Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social

Actividades:

- Lectura a los cambios efectuados a los acuerdos interinstitucionales que se están definiendo para el trabajo en conjunto, principalmente lo relativo a la elaboración de una ruta crítica para establecer y/o clarificar el procedimiento interno para obtener la reparación del daño a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar.
- Entrega a los participantes a la reunión del material al tema en revisión, en específico copia del Artículo 5 "Ciudad Garantista" de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017, como parte de los documentos a revisión.

**Tercera reunión efectuada el 28 de agosto de 2017**

Asistentes en representación de:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX
- Instituto de las Mujeres de la CDMX
- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
- Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social

Actividades:


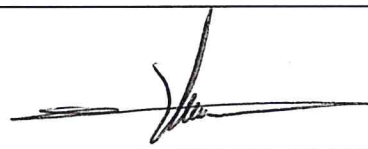
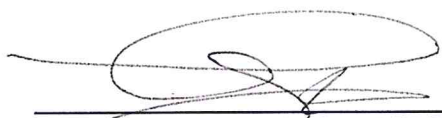

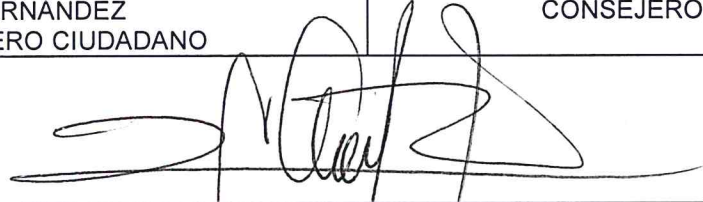
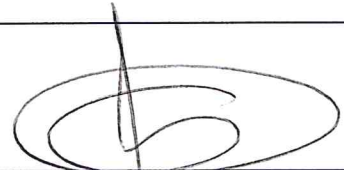
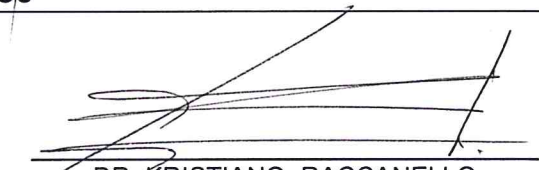
- Seguimiento a las propuestas presentadas en las reuniones anteriores, con la finalidad de elaborar rutas críticas para su implementación en las Dependencias e Instancias involucradas. Asimismo, se incorporó a la reuniones de trabajo personal de la Dirección de Servicios Legales de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México, considerando que desde su actuar han participado en resoluciones correspondientes a temas de reparación del daño.

Cabe hacer mención que se tienen programas mesas de trabajo con las Dependencias involucradas en el tema en fechas próximas, con el objetivo de continuar con la definición de acuerdos de trabajo y su ejecución.

Con base en lo antes expuesto, en la **Sesión II Extraordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Observación UAPVIF 02/2015** derivada de la Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).



**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN UAPVIF 02/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).



